

Oficina de Comunicaciones y Prensa

Senado de Puerto Rico

Comunicado de prensa

13 de noviembre de 2017

[787-722-4015](tel:787-722-4015)

www.senado.pr.gov

En 5 días, Senado espera director ejecutivo de la AEE presente plan detallado para restablecimiento eléctrico

El Capitolio- Con 28 votos a favor y ninguno en contra, el Senado aprobó en la sesión de hoy la **Resolución Conjunta del Senado 161**, de la autoría del portavoz de la Mayoría, Carmelo Ríos, que daría un término no mayor de 5 días al director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), Ricardo Ramos a que presente un informe de daños del sistema eléctrico tras el paso del Huracán María y que entregue un plan detallado del restablecimiento del servicio por municipios, sectores, barrios y urbanizaciones.

Ante esto, surgió que el pasado 31 de agosto ya la AEE había presentado un informe anual que contenía los planes de contingencia ante un escenario en el que se pudiera afectar el suministro eléctrico, sin embargo este fue recibido en la Secretaría del Senado el 7 de noviembre. De esta forma, se pidió este se insertará como parte de la investigación que llevará la Comisión.

El presidente de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura Miguel Laureano detalló en el Informe Positivo de la medida que la información que se presente permitirá a los ciudadanos y sobre todo a los comercios hacer planes de contingencia teniendo una idea de que en lugar se encuentran en la agenda de trabajos y evitar el continuo deterioro de nuestra economía y detener el éxodo masivo provocado por la incertidumbre de cuándo podrán regresar a la normalidad.

Por su parte, el vicepresidente del Senado, Larry Seilhamer indicó que días antes del Huracán Irma y semanas antes del Huracán María, la AEE se había presentado un plan de mitigación por área en acción y respuesta. Sin embargo, cuestionó si el mismo fue uno “real”.



Este plan que destacó Seilhamer es el Informe Anual sobre los Planes para enfrentar emergencias que puedan afectar el suministro de energía eléctrica. Este pidió al autor de la medida y al presidente de la Comisión que se inserte este dentro de la investigación que abarca la medida.

El autor de la medida indicó que cuando la radicó no tenía conocimiento sobre el Informe Anual pero “leyéndolo por encima da la impresión de que estábamos listos, sin embargo ahora mismo no tenemos postes,” dijo.

El senador por acumulación Abel Nazario, quien adelantó que votaría a favor, dijo entender que “los compañeros de la Autoridad están haciendo su mayor esfuerzo día y noche. Sin embargo, luego de este evento deberán rendir cuentas sobre aspectos como la planificación y el mantenimiento de la infraestructura,” añadió.

Ante esto, el senador independiente José Vargas Vidot habló del costo de la salud física y mental ante la intermitencia de la energía, apoyó la medida como un punto de partida de información a la vez que acogió la recomendación de incluir el Informe Anual que fuera rendido como parte de los objetos de la investigación senatorial.

Avala la autonomía fiscal de oficinas del Ejecutivo

El Alto Cuerpo aprobó el **Proyecto del Senado 47** de la autoría del Presidente Senatorial, Thomas Rivera Schatz que enmienda la “Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)”, con el propósito de otorgarle a la Oficina del Procurador del Ciudadano plena autonomía administrativa, presupuestaria y fiscal necesaria para ejercer sus funciones eficientemente.

Según se desprende del Informe de la medida, la Oficina del Procurador del Ciudadano tiene la encomienda de investigar y recomendar un remedio adecuado ante cualquier acto administrativo que aparente ser: (a) Contrario a la ley o reglamento; (b) Irrazonable, injusto, arbitrario, ofensivo o discriminatorio; (c) Basado en un error de hecho o en motivos improcedentes e irrelevantes; (d) No esté acompañado de una adecuada exposición de razones cuando la ley o los reglamentos lo requieran; o (e) Ejecutado en forma ineficiente o errónea.

Ante esta importante tarea, dicha Oficina requiere tener todas las herramientas necesarias que faciliten y agilicen sus funciones para cumplir de manera ágil y eficiente con su deber ministerial. Según se desprende de la Exposición de Motivos de la medida, la Oficina “no goza de una autonomía fiscal adecuada para poder ejercer su función fiscalizadora de manera eficiente”.



Por su parte, Iris Miriam Ruiz, Procuradora del Ciudadano, mediante memorial explicativo expreso que organizaciones internacionales como el Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO), el “International Ombudsman Institute” (IOI), el “United States Ombudsman Association” (USOA) y la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), han establecido las características mínimas que debe poseer un Ombudsman, entre las cuales se encuentra, “no tener limitaciones fiscales para ejercer sus prerrogativas”. Sin embargo, esboza que “actualmente, la Oficina del Procurador no goza de la autonomía fiscal necesaria para poder ejercer sus funciones de manera más eficiente”.

Al analizar la presente medida, la Procuradora del Ciudadano indicó que ésta le permitiría a su Oficina: ejercer la custodia y el control de sus fondos y propiedad pública, diseñar y establecer su propia organización fiscal y sus sistemas y procedimientos de contabilidad, preparar, solicitar, administrar y fiscalizar su presupuesto, así como reprogramar los fondos asignados o economías de acuerdo a las prioridades de las funciones de la Oficina.

Se aprobaron las siguientes medidas

Los proyectos del **Senado 75, 488, 552**; y las resoluciones del **Senado 368, 369, 375, 500 y 435**.

La sesión se reanudará el próximo, 16 de noviembre a las 2 de la tarde.

###

